

Acuerdo No. (042) de 2.00 02 NOV. 2006

"POR EL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, el Decreto Municipal 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 076 en su artículo 100 del 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 5525 del trece (13) de septiembre de 2006 asignó recursos entre otros al Municipio de Bucaramanga para ampliación y mantenimiento de cobertura para la población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo.
- c) Que según el artículo primero de la mencionada Resolución al Municipio de Bucaramanga le fue asignada la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 363.000.000) Mcte.**, los cuales serán adicionados al Presupuesto con la destinación específica para lo cual fueron asignados.
- d) Que de conformidad con el artículo tercero de la Resolución 5525 de 2006, el Municipio debe incorporar al Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la presente vigencia los recursos asignados, en un plazo no mayor a noventa (90) días contados a partir de la expedición de la misma.
- e) Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2006, es necesario adicionar estos recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Créase el siguiente numeral:

A
1
11
112
11240014

PRESUPUESTO DE INGRESOS
INGRESOS
CORRIENTES
NO TRIBUTARIOS
Aporte Ministerio de Educación



02 NOV. 2006

Acuerdo No. (042

) de 2.00

DEFINICION:

Recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional para la contratación del Servicio Educativo para atender a la población vulnerable.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal 2006 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$ 363.000.000) Mcte.,** así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

INGRESOS

CORRIENTES

NO TRIBUTARIOS

11240014	Aporte Ministerio de Educación Población vulnerable	363.000.000
----------	---	-------------

TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$	363.000.000
----------------------------------	-----------	--------------------

PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE INVERSION

202-05-2210634	Convenios con Instituciones Privadas	
22106344	Recurso Mineducación Población vulnerable.	363.000.000

TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$	363.000.000
---------------------------------	-----------	--------------------

ARTÍCULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los Treinta y Un (31) días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis (2006).


CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

El Presidente,


ADRIANA DURÁN CEPEDA

la Secretaria General,





Acuerdo No. (042) de 2006

02 NOV. 2006

El Autor,


HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,


URIEL ORTÍZ RUÍZ
Concejal de Bucaramanga

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. ⁰⁴² de 2006, fue discutido y aprobado en dos (02)
Sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,


CARLOS ENRIQUE VIRVIESCAS PINZÓN

La Secretaria General,


ADRIANA DURÁN CEPEDA



ACUERDO No. 042 DE 2006
(02 11/2006)

PROYECTO DE ACUERDO No.057: "POR EL CUAL SE CREA UN NUMERAL Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2006".

Recibida en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, hoy primero (01) de noviembre del año 2006.




RICARDO VEGA JIMENEZ.
Secretario Administrativo (e).

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Primero (01) de noviembre de 2006

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE




HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 042 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy primero (01) de noviembre del año 2006.



HONORIO GALVIS AGUILAR
Alcalde Municipal